

Fue encontrado esta semana en Bolivia, tras su escape de la cárcel en 1996:

Defensa presenta solicitud a la Corte Suprema para dejar sin efecto orden de detención contra Muñoz Hoffman

En paralelo, el fiscal judicial del máximo tribunal debe emitir un informe sobre si procede o no la extradición del exfrentista. Es su primera gran decisión, tras asumir en el cargo en octubre pasado.

A. ZÚNIGA

Para “dar por extinguida” la responsabilidad penal del exintegrante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) Pablo Muñoz Hoffman, su defensa presentó una solicitud a la Corte Suprema para dejar sin efecto la orden de detención en su contra emanada este martes del juez Edgardo Gutiérrez, del 34° Juzgado del Crimen —único tribunal que queda del antiguo sistema de justicia y que tramita estas causas—, como paso previo a su eventual extradición desde Bolivia.

El requerimiento se basa en recursos de amparo “con sentencia firme y ejecutoriada” de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre una causa por asociación ilícita y de la Corte Marcial, indica el documento.

Ambos expedientes “dan cuenta que no existen órdenes de aprehensión” contra Muñoz antes del 7 de enero pasado, precisa. Igualmente, plantea respecto de los delitos de robo con intimidación y robo con violencia que al haber ocurrido en 1992, “sostener una atribución penal por hechos tan pretéritos, no resulta razonable jurídicamente a la luz de las normas sobre prescripción”.

La orden de detención, resuelta favorablemente por la Sala Penal de la Suprema, se emitió luego de que este lunes Muñoz fuera detenido en La Paz cuando efectuaba



El exintegrante del FPMR Pablo Muñoz Hoffman era el único de los cuatro fugados de la Cárcel de Alta Seguridad cuyo paradero se desconocía.

un trámite en el consulado: como estaba prófugo —era el único de los cuatros fugados desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) en 1996 cuyo paradero se desconocía—, no tenía documento de identidad vigente. Allí se le otorgó un salvoconducto para ingresar a territorio chileno.

Pese a que las autoridades de Bolivia lo retuvieron, 24 horas después fue dejado en libertad. La PDI informó que eso ocurrió porque Interpol del vecino país

no reconoció alerta de captura.

La ministra del Interior, Carolina Tohá, aseguró que como el camino era la extradición, la solicitud de detención debe hacerla el tribunal donde se lleva la causa, no el Gobierno.

Condena “está cumplida”

La solicitud de la defensa sostiene que la condena de cuatro años por asociación ilícita

“Con relación a los delitos de robo con intimidación y robo con violencia, corresponden a hechos cometidos en el año 1992 (...), de manera que sostener una atribución penal por hechos tan pretéritos, no resulta razonable jurídicamente a la luz de las normas sobre prescripción de la acción penal”.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE LA DEFENSA DE PABLO MUÑOZ HOFFMAN.

cita “está cumplida”, según un fallo de la Corte de Santiago. También, que la sanción por el quebrantamiento de la condena “es incommunicación por un máximo de tres meses”.

La causa respecto de la cual el juzgado emitió la orden de detención se relaciona con el robo en 1992 a un vehículo de transporte de valores que entregaba dinero a la sucursal de un banco ubicado en el Campus Oriente de la Universidad Católica, donde Muñoz fue detenido.

En 2022, la PDI dejó sin efecto las órdenes de detención en su contra porque el tribunal de alzada

acogió un recurso de amparo, detalló el abogado Alberto Espinoza a “El Mercurio”, y agregó que por esa resolución la policía tuvo que sacarlo de la página web donde informa sobre personas prófugas.

Informe de la Suprema

Luego de que el máximo tribunal declaró procedente la orden de detención previa contra Muñoz, el proceso continúa con el informe que debe emitir su fiscal judicial, Jorge Pizarro, quien se pronunciará sobre si procede o no la extradición del exfrentista.

De ser afirmativa su conclusión, y con ese documento a la vista, la Segunda Sala deberá volver a revisar la causa.

Se trata de la decisión más importante que deba tomar el fiscal judicial de la

Suprema desde que asumió hace solo tres meses: en octubre pasado juró en el cargo, al cual llegó junto con las nuevas ministras del Pleno Jessica González y Mireya López.

DETENCIÓN
 Este lunes fue detenido en Bolivia y liberado 24 horas después.